

Documentos requeridos: IV. Fotografía

Las excepciones al requisito de entrega de una fotografía tamaño pasaporte, sin lentes, cabeza descubierta, de frente, color con fondo blanco y haya sido tomada recientemente, son las siguientes:

1. Eres mayor o menor de edad y tu nombre cuenta con algún carácter como guiones, diéresis, números o tildes
2. Eres menor de edad y ambos, o alguno de tus padres o quienes ejercen patria potestad o tutela, no pueden acompañarte y enviarán el permiso para la emisión del pasaporte desde una Delegación distinta a la que acudirás, o desde un Consulado de México en el exterior (OP7 remota)
3. Eres menor de edad y tus padres, o quienes ejercen patria potestad, son igualmente menores de edad, y no cuentan con pasaporte vigente para identificarse
4. Eres mayor de edad y recién cumpliste 18 años, y no cuentas con una identificación oficial con fotografía de las descritas en los requisitos para el trámite de pasaporte. En este caso, debes **primero tener un dictamen favorable por parte de la Delegación de la SRE**, acude a pedir información
5. Eres mayor de edad y tu firma es tu huella digital
6. Eres una persona de la tercera edad y utilizas como medio de identificación la credencial del INAPAM, que no especifica el dato de fecha de expedición
7. Quieres renovar tu pasaporte y requieres una corrección en la fecha de tu nacimiento
8. Programaste tu cita a través del centro de contacto telefónico y deseas renovar tu pasaporte conservando tu nombre con el apellido de casada.

Si te ubicas en uno de los anteriores supuestos deberás entregar una fotografía con las características arriba señaladas.